

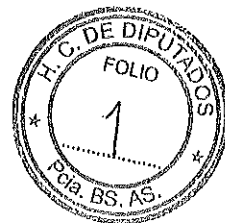


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXpte. D-

3440

125-26



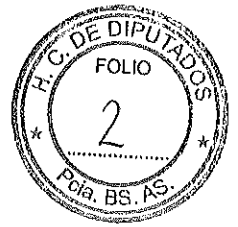
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su reconocimiento y homenaje a DIEGO MUNIZ BARRETO, militante político y diputado nacional, detenido ilegalmente el 16 de febrero de 1977 en Escobar por un grupo de tareas de la policía de la provincia de Buenos Aires y asesinado días después durante el genocidio instaurado por la dictadura cívico-militar a partir del 24 de marzo de 1976; al cumplirse cincuenta (50) años de aquellos hechos.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La última dictadura cívico-militar argentina, que se extendió desde 1976 hasta 1983, se caracterizó por la implementación de un plan genocida que dejó como saldo más de treinta mil (30.000) personas desaparecidas. Este capítulo doloroso de nuestra historia se concretó a través de prácticas sistemáticas de exterminio, tortura y desaparición forzada de personas, secuestro de madres embarazadas, de niños y niñas y sustitución de identidades de personas recién nacidas, entre otras atrocidades cometidas por las Fuerzas Armadas y de seguridad bajo las órdenes de la Junta Militar, que buscó aniquilar cualquier tipo de oposición al régimen de facto.

Las desapariciones forzadas constituyeron un método central de la represión ilegal estatal, implantando un cruel y sangriento mecanismo de control social mediante el terror y la violencia. Así, se buscó silenciar cualquier voz o movimiento disidente a través del uso ilícito de la fuerza y la eliminación de aquellas personas consideradas "enemigas". Las víctimas eran secuestradas en operativos clandestinos, muchas veces en sus propios hogares junto a sus parejas, hijos e hijas, y luego trasladadas a centros clandestinos de detención donde eran torturadas, asesinadas y finalmente desaparecidas.

Diego Muniz Barreto fue una de esas víctimas del terrorismo de Estado. Había nacido el 28 de enero de 1934 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Proveniente de una familia acomodada, eligió comprometerse activamente con la vida política del país y puso su patrimonio y su trayectoria personal al servicio del movimiento nacional y popular.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En el marco del proceso democrático iniciado en 1973, participó activamente en la reconstrucción política del peronismo y fue elegido diputado nacional por el voto popular en las elecciones del 11 de marzo de ese año. Su desempeño parlamentario y su militancia lo convirtieron en una figura comprometida con la defensa de la justicia social y la soberanía política.

El 16 de febrero de 1977, Diego Muniz Barreto fue secuestrado en el partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, junto a su chofer y compañero de militancia Juan José "El Negro" Fernández, integrante de la Juventud Peronista, quien también cumplía tareas de secretario y custodia. La detención fue realizada por fuerzas represivas bajo la responsabilidad directa de Luis Abelardo Patti, quien se desempeñaba como jefe operativo en la Comisaría de Escobar.

Ambos permanecieron ilegalmente detenidos en la Comisaría de Escobar, luego en la de Tigre y finalmente fueron trasladados al Centro Clandestino de Detención "El Campito", que funcionaba en Campo de Mayo. En esos lugares fueron sometidos a reiteradas torturas. El 6 de marzo de 1977, fueron sacados del centro clandestino con el pretexto de ser trasladados a una unidad penitenciaria de la provincia del Chaco; sin embargo, fueron arrojados inconscientes dentro de un automóvil al río Paraná, en un intento de simular un accidente automovilístico. Diego Muniz Barreto falleció como consecuencia de este crimen, mientras que Juan José Fernández logró sobrevivir y posteriormente relatar lo sucedido.

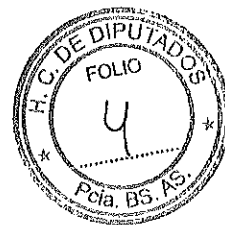
Con el restablecimiento de la democracia, los responsables de estos hechos comenzaron a ser juzgados. En octubre de 2023, el Poder Judicial condenó a prisión perpetua a Luis Abelardo Patti por el homicidio de Diego Muniz Barreto, entre otros delitos de lesa humanidad. Dicha condena constituyó un hito relevante en el proceso de Memoria, Verdad y Justicia, particularmente en la zona norte del conurbano bonaerense.

Diego Muniz Barreto tenía 42 años al momento de su secuestro y asesinato.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXpte. D- 3440 125-26



Su memoria ha sido honrada por distintas organizaciones políticas, sindicales y sociales. Cabe destacar que, a partir del 31 de agosto de 2012, una de las principales avenidas de la ciudad bonaerense de Castelli lleva su nombre, en reemplazo de la denominación "Martínez de Hoz", –por el abuelo terrateniente del ex ministro de Economía de la dictadura- en una decisión adoptada por unanimidad por el Honorable Concejo Deliberante local, como gesto de reparación histórica y resignificación del espacio público.

Es fundamental mantener viva la memoria de las víctimas del genocidio y repudiar este tipo de crímenes aberrantes. El homenaje a las víctimas de la dictadura es un acto de reivindicación de una lucha histórica contra la violencia institucional, de reparación para con su familia y la comunidad toda, y un compromiso para que, tal como reza una de las banderas de la lucha por el respeto a los derechos humanos en Argentina, "NUNCA MÁS" se repita un período tan oscuro en la historia de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa. Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a los familiares de la persona homenajeada.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. B.S. As.